CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1°: Entidad Convocante.

Nombre: GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO TARAPOTO- GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

RUC N°: 20488943996.

Artículo 2°: Domicilio Legal

Jr. Orellana No 634, Distrito Tarapoto- Provincia, Departamento y Región de San Martin.

Artículo 3°: Objetivo.

Establecer las disposiciones que regulan el Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 de la **GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO- TARAPOTO.**

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO- TARAPOTO

No	CARGO	SUELDOS
01	Asistente Administrativo de Control Previo	2,500.00
02	Asistente Administrativo de Presupuesto	2,300.00
TOTAL		**4,800.00**

Artículo 4°. Finalidad

La finalidad del presente Reglamento es garantizar la Neutralidad, así como la Transparencia en la conducción del Proceso del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas bajo la Modalidad Contrato Decreto Legislativo N° 1057 de la GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO- TARAPOTO.

Artículo 5°. Base Legal

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales y modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicio.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 1046-2011-GR6M/PGR de fecha 01 de setiembre 2011 se, aprobó la
- Directiva N° 02-2011-GRSM/OGP, denominado "Normas y Procedimientos para la Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Especial de

Contratación Administrativa de Servicios -CAS en el Pliego 459 Gobierno Regional San Martín".

- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley 26771
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- Ley N° 27815- Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución Gerencial Territorial Bajo Mayo N° 014-2017-GRSM/GTBM-T, en el que se conforma la Comisión evaluadora responsable del desarrollo de los concursos respectivos y que correspondan para coberturar plazas vacantes presupuestadas para el ejercicio presupuestal 2017.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Memorando N° 107-2017 -GRSM/DSRBM-T, de fecha 07 de Febrero del 2017, mediante el cual se autoriza realizar el Proceso de Selección de Personal CAS-2017.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

Artículo 6°. Alcance

Las disposiciones contenidas en las Bases son de cumplimiento obligatorio por parte de los Postulantes y Miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos quienes tendrán bajo su responsabilidad la Convocatoria y la Ejecución del Concurso para la cobertura de plazas vacantes.

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 7°: De la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos

La Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos (en adelante "La Comisión") tendrá la responsabilidad de conducir y ejecutar las etapas del Concurso Público de Méritos.

Artículo 8°: De la Conformación de la Comisión

Los miembros de la comisión evaluadora han sido designados mediante Resolución Gerencial Territorial Bajo Mayo N° 020-2017-GRSM/GTBM-T de fecha 07 de febrero del 2017 Integrada de la siguiente manera:

TITULARES.

Lic. Adm. Gerardo Ulises, Silva Alvarado	- Presidente
CPCC. Antonio Cárdenas Soto	- Miembro titular
Tec. Adm. Mary Teresa García Mendoza	- Miembro titular

SUPLENTES.

Sr. Juan Carlos López Navarro	- Miembro Suplente
Sra. Leisser del Pilar Santillan Olivevera	- Miembro Suplente
Ing. Luis Panduro Benigno Días	- Miembro Suplente

Artículo 09°. Caso de Parentesco

En el caso de que un miembro de la comisión de un cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de algunos de los postulantes, este deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlo detalladamente por escrito.

CAPITULO III

DEL PROCESO DEL CONCURSO

Artículo 10•. Principios del Concurso Público.

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de: respeto, probidad, veracidad, Transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 11•. Etapas del Concurso Público.

Las etapas del Proceso del Concurso Público son las siguientes:

a) Convocatoria
b) Inscripción
c) Proceso de selección
   - Evaluación de Currículum Vitae
   - Examen escrito.
   - Entrevista Personal
d) Resultado Final del Concurso
e) Informe Final de la Comisión Evaluadora

Artículo 12°. De los Requisitos para Postularen el Concurso Público

Los requisitos para postular a una plaza vacante son los siguientes:

- Cumplir con el perfil mínimo de acuerdo las bases para el cargo que está postulando. (Abstenerse las personas que no cumplan estos requisitos.)
- Gozar de buena salud física.
- Gozar de buena salud mental.
- No tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.

Artículo 13°. De la Convocatoria

La Convocatoria será realizada por La Comisión Evaluadora y será publicada en el portal de la Página Web del Gobierno Regional de San Martín (www.regionsanmartin.gob.pe), y en un lugar visible de la Institución. En la Convocatoria se informará lo siguiente:

a) La Plaza a cubrir
b) El Plazo, lugar y horario de atención para la inscripción.
e) El Cronograma del Concurso.

Artículo 14°. De las Consultas

Las consultas de los postulantes sobre las Bases serán formuladas a La Comisión de Concurso Público de la Gerencia Territorial Bajo Mayo Tarapoto- Gobierno Regional de San Martín, de acuerdo al Cronograma establecido.

Artículo 15°. Del Cronograma

El Cronograma del Concurso Público de Méritos de todas las etapas se desarrollará según el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CAS-2017.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	HORA
Convocatoria y publicación de las bases	09 al 15 de febrero del 2017	12.30 pm
Presentación de currículo vitae documentado	Del 16 al 17 de febrero del 2017.	8:00 am a 1: 00 pm y dl 2.30 pm a 5:00 pm
Evaluación curricular	20 de febrero del 2017	8:00 am a 12: 30 pm
Publicación de resultados	21 de febrero del 2017	3.00 pm
Evaluación escrito	22 de febrero del 2017.	8:00 am
Publicación de personas aptas para la entrevista personal.	23 de febrero del 2017	3.00 pm
Entrevista personal.	24de febrero del 2017	8:00 am
Publicación de resultados finales.	24 de febrero del 2017	3.00 pm
Inicio de labores	01 de Marzo del 2017.	7.30 am

Artículo 16°. De la Inscripción.

La Presentación de Expedientes se registrará en Trámite documentario y la Inscripción en el área de Recursos Humanos de la Gerencia Territorial Bajo Mayo Tarapoto del Gobierno Regional de San Martin en la fecha y hora señaladas en el Cronograma detallado en el Artículo N° 15 de las Bases.

Artículo 17°. Documentos Requeridos para la Inscripción.

La presentación se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comisión Evaluadora de Concurso Público de Méritos, conforme al siguiente detalle:

Señores:
GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO-TARAPOTO
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Jr. Orellana N° 634 Tarapoto

Atte.: Comisión de Concurso Público de Méritos

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS

No 001-2017/GERENCIA TERITORIAL BAJO MAYO-GOB.REG.SAN MARTIN

SOBRE CURRICULAR
NOMBRE DEL POSTULANTE: .....
PUESTO: .....
TELF. CASA ..... CEL ..... RPM .....

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar la rúbrica del postulante.

Contenido del Sobre:

La documentación se presentara en un sobre cerrado en (tres) juegos, **debidamente ordenado**. Del mismo modo a las bases, una vez culminado el presente proceso los sobres quedarán en archivo del proceso, por lo que no procederán las solicitudes de devolución.

Documentación de Presentación Obligatoria por parte de los postulantes:

Los documentos requeridos deberán presentarse debidamente foliados, considerando el siguiente orden:

- Solicitud Original dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora de Concurso
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad Vigente.
- Declaración Jurada de no tener parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora de Concurso.
- Declaración Jurada de no tener Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales, Declaración Jurada de tener buena salud.
- Declaración Jurada de la Dirección Domiciliaria
- Carta de Declaración Jurada de Doble Percepción
- Carta de Declaración Jurada de Permanencia Laboral Currículum Vitae documentado. TELEFONOS- OBLIGATORIO.
- Referencias personales de trabajos anteriores. TELEFONOS.

Artículo 18. De la Anulación de la Inscripción

Los Postulantes deben de cumplir con los requisitos especificados en las bases, anulándose su inscripción si no cuenta con uno de los requisitos exigidos, previa verificación por la Comisión Evaluadora de la vigencia y fecha de nacimiento señalada en su D.N.I. Asimismo en la Etapa de Evaluación Curricular si se detectara adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos, ello determinará la descalificación de las postulantes. Toda documentación estará sujeta a verificación posterior. En caso de no ajustarse a la verdad se declarará improcedente y nulo el puesto obtenido- ganador y se dará ganador al próximo según el cuadro de méritos. El proceso de selección de Personal en todas las fases es de carácter eliminatorio.

Artículo 19°. Criterios para la Evaluación Curricular

El Currículum Vitae será evaluado en base a los siguientes criterios:

a) Nivel de Estudios mínimos alcanzados.
b) Capacitaciones acorde al cargo que postula.
c) Experiencia Laboral.

Artículo 20. Factores de Calificación

El puntaje máximo en la calificación final de todo el Proceso de Evaluación Curricular es de 100 puntos. La calificación se realizará según el siguiente detalle:

21.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN.
EVALUACIÓN CURRICULAR: **Máximo Total puntos 28**

1. **Nivel De Estudios mínimos alcanzados:** **(Máximo 13 puntos)**
   - Título Universitario 13 Puntos
   - Estudios Técnicos concluidos 10 Puntos
   - Estudios secundarios. 7 Puntos

2. **Capacitación acorde al cargo que Postula:** **(Máximo 5 Puntos)**
   - Por cada 06 horas un punto.

3. **Experiencia Laboral.** **(Máximo 10 Puntos)**

   - Desempeño laboral o afines al cargo que postula, acreditados con los certificados o constancias de trabajo correspondientes.

   a) Tiempo de permanencia hasta 2 años 5 puntos
   b) Mayor de 2 y menor de 5 años 7 puntos
   c) De 5 años a mas años 10 puntos

Artículo 21°. Evaluación escrita de conocimientos

La prueba de conocimientos tiene por finalidad determinar el nivel del postulante en el desempeño acorde a la tecnología actual, conocimiento al área que postula y

normatividad del D.L. N° 1057. La prueba constará de 20 preguntas y cada pregunta valdrá 02 puntos. Total de 40 puntos.

Artículo 22°. De la Entrevista Personal.

El puntaje máximo en la calificación final de la Entrevista Personal es de 32 puntos, considerándose los
Siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACION	ITEM	1	2	3	4	Puntaje Obtenido
Presentación	Vestimenta y porte apropiado					
	Trato y expresión.					
Habilidades en el desarrollo de la entrevista	Seguridad y Convicción					
	Habilidades Comunicacionales					
	Responde a las Preguntas con lógica y claridad					
Nivel de Conocimientos	Domina temas de su área que postula					
Factores de liderazgo	Demuestra Capacidad para el desarrollo y cambio.					
Factores de creatividad e iniciativa	Presenta alternativas de solución					

Artículo 23°. Del puntaje final

El máximo puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes asignados para: Evaluación Curricular,

Conocimientos y Entrevista Personal. Para obtener a una plaza vacante deben obtener 60 puntos como mínimo.

Artículo 24°. En Casos de Empates.

En caso de empate para el puesto de trabajo se seleccionará al postulante que haya tenido el mejor desenvolvimiento durante la **ENTREVISTA PERSONAL.**

Artículo 25°. De los Postulantes Seleccionados.

La Comisión Evaluadora del Concurso declarará a las postulantes seleccionadas, a quienes obtengan el puntaje más alto, en estricto orden de méritos; asimismo declarará elegible por un periodo de seis (06) meses a la postulante que obtenga el segundo lugar en caso de renuncia del ganador.

Artículo 26°. De la Publicación del Resultado Final.

Los resultados finales del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza vacante, serán publicados en el Portal de la Página Web y en la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto del Gobierno Regional de San Martín, de acuerdo al cronograma programado.

DISPOSICIONES FINALES

Primero: Se tomará en consideración que las funciones de la plaza convocada son para desarrollar labores de carácter administrativo.

Segunda: Los asuntos no previstos en las Bases serán resueltos por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso.

Tercera: En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada, ésta será declarada desierta.

Artículo 27°. De las Responsabilidades.

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases serán puestos en conocimiento de la Oficina Regional de Control Institucional y del Ministerio Público de corresponder; para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiera lugar.

Tarapoto, 08 de febrero del 2016.

LA COMISIÓN EVALUADORA

Lic. Adm. Gerardo Ulises Silva Alvarado
DNI. 44786691
Presidente

Sra. Mary Teresa García Mendoza
DNI. 01074775
Miembro

C.P.C. Antonio Cárdenas soto
DNI. 00821809
Miembro

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITA: Inscripción como postulante a la Convocatoria del Proceso CAS N° 001- 2017-GRSM/GTBM-T.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA PLAZA VACANTE PRESUPUESTADA BAJO LA MODALIDAD CAS-2017 "-GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO – TARAROTO – GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN.

YO,.....identificado con DNI N°..... .....,domiciliado.....Distrito.....Télefono... ..... email..... Solicito a usted, se me considere como postulante al concurso publico de méritos N° 001-2017, para el cargo:.....

Para ello, adjunto los documentos que exige las bases del Concurso:

Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.

- Declaración Jurada de no tener parentesco con los miembros de la Comisión de Concurso.
- Declaración Jurada de No tener Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.
- Declaración Jurada de tener buena salud
- Declaración Jurada de Dirección Domiciliaria.
- Carta de Declaración Jurada de Doble Percepción
- Curriculum Vitae documentado.

Por tanto:
Agradeceré a usted, acceder mi petición por ser justa.

Tarapoto,..... de Febrero del2017

.....

D.N.I. ....

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

Por el presente documento, el que suscribe..... ....., y Domiciliado en.....,en cumplimiento de la Ley N" 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N" 021-2000-PCM., modificado por el Decreto Supremo N" 017-2002-PCM, así como de la Ley N" 27815 - Código de Ética de la Función Pública, **DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

No encontrarme inhabilitado para desempeñarme en la Administración Pública, por actos contrarios a la Integridad física como de la ética profesional.

No tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad o por vínculo familiar, matrimonial con el (los) Funcionario (s), Asesor (es) o Personal de Confianza de la Gerencia Territorial Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín. Salvo lo que detallo a continuación, en caso de no existir, expresarlo escribiendo NINGUNO.

APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PARENTESCO	DEPENDENCIA/ÁREA

Suscribo la presente Declaración Jurada, ratificando la veracidad de la información que contiene, para los fines de Ley.

Tarapoto,..... de Febrero del 2017

.....

D.N.I

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI JUDICIALES

Yo,....., identificado(a) con DNI N°..... , declaro bajo juramento no tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42· de la Ley *W* 27444- Ley del

Procedimiento Administrativo General.

Tarapoto,..... de Febrero del 2017

.....

D.N.I

DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON BUENA SALUD

Yo,.....,
identificado(a) con DNI N ..... declaro bajo juramento contar con buena salud.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarapoto, ... de Febrero del 2017

DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCION DOMICILIARIA

Yo,
.....
..... ,identificado(a) con DNI N ....., declaro bajo juramento que mi dirección domiciliaria es exacta. Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarapoto,..... de Febrero del 2017

_____
D.N.I

CARTA DE DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE PERCEPCIÓN

Señores:

COMISION DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS 001 -2017/GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO -GOBIERNO REGIONAL SANMARTIN
Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe
....., identificado con DNI N°....., con RUC N°....., domiciliado en....., que se presenta como postulante de la Contratación CAS- 2017, declaro bajo juramento:

- Que no me encuentro inmerso dentro de la incompatibilidad de ingresos establecido en el artículo N 7 del Decreto de Urgencia N 020-2006 "Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público", el cual precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión. incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación de uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas, el cual se encuentra concordante con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N' 28175- Ley Marco del Empleo Público. Tarapoto.

Tarapoto, ... de Febrero del 2017

_____
D.N.I

CONCURSO PÚBLICO CAS- 2017
ASISTENTE ADMINISTRATIVO- CONTROL PREVIO

DEPEDENCIA SOLICITANTE
OFICINA DE CONTABILIDAD

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contar con los servicios de un (01) Profesional en Contabilidad para realizar actividades relacionadas con el control previo de la documentación que ingresa al área Contable para trámite de pago, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, Directivas de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

CANTIDAD REQUERIDA
Un (01) Contrato

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

El servicio prestado será en las instalaciones de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, ubicada en el Jr. Orellana N° 634, Ciudad de Tarapoto.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El contratado prestará servicios como Asistente Administrativo de Control Previo para las siguientes actividades.

• Efectuar el control de la documentación que ingresa para trámites de pago de acuerdo a las normas y
Directivas establecidas, dando conformidad a través de su vizacion o devolviendo a las áreas que correspondan la documentación no conforme.

• Efectuar la fase de devengado en el módulo SIAF- SP, de la documentación que ingresa para trámites de pago.

• Remitir a la Sub Dirección de Infraestructura, patrimonio y logística, la ejecución del gasto en la fase de devengado según cuentas contables para su conciliación.

• Realizar el análisis de cuentas.

• Otras funciones que el especialista de contabilidad le asigne.

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTULANTE.

Profesional Contador Público.

- Experiencia mínima de tres (03) años en entidades del Sector público y/o Privado.
- Experiencia profesional mínima de un año y medio en el sector público.
- Trabajo en equipo, vocación de servicio, compromiso, iniciativa, sencillez y responsabilidad.
- Conocimiento en los sistemas Administrativos de Presupuesto, logística, tesorería y contabilidad.
- Conocimiento y dominio de Microsoft office.

- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No contar con antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- No tener sanción por falta administrativa vigente.
- Contar con buen estado físico y salud.
- Contar con RUC vigente.

MONTO REFERENCIAL MENSUAL DE LA CONTRATACION

S/. 2,500 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
00: Recursos Ordinarios.

PERIODO DE CONTRATACION
Del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2017.

02.-ASISTENTE TECNICO EN LA SUB DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DEPEDENCIA SOLICITANTE
SUB DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

OBJETO DE LA CONVOCATORIA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUB DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CANTIDAD REQUERIDA
Un (01) Contrato

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO
El servicio prestado será en las instalaciones de la Gerencia Territorial Bajo Mayo, ubicada en el Jr. Orellana N° 634, Ciudad de Tarapoto.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR
El contrato prestará servicios como ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, para las siguientes actividades.

- Apoyo en la gestión Administrativa y documentaria del Área.
- Coordinación y apoyo en las actividades diarias del área.
- Elaboración de Certificados presupuestales en el SIAF-SP.- Modulo Presupuestario y Administrativo.
- Otras funciones que el especialista en Planeamiento y Presupuesto y A.T que lo le indique.

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTULANTE

- Profesional técnico en contabilidad o bachiller y/o carreras afines. Experiencia mínima de tres años en entidades públicas y privadas, especialmente en el área de contabilidad o presupuesto. De preferencia experiencia mínima de un año en entidades públicas, en el área de presupuesto.
- Trabajo en equipo, vocación de servicio, compromiso, inicia y sencillez. Conocimiento en los sistemas Administrativos de presupuesto y Contabilidad.
- Conocimiento y dominio de Microsoft office.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No contar con antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- No tener sanción por falta administrativa vigente.
- Contar con buen estado físico y salud.
- Contar con RUC vigente.

MONTO REFERENCIAL MENSUAL DE LA CONTRATACION
S/. 2,300 (Dos mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
00: Recursos Ordinarios.

PERIODO DE CONTRATACION
Del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2017.

Resolución Gerencial Territorial Bajo Mayo
N° 021 - 2017 -GRSM/GTBM-T

Exp. 01557953

Tarapoto, 08 de Febrero 217

VISTO:

La Nota Informativa N° 001- 2017-GRSM/GTBM-T/CECCAS, de fecha 08 de Febrero del año 2017 mediante el cual se alcanza un ejemplar de las bases del concurso Proceso CAS N° 001-2017 en la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto.

CONSIQERANDO:

Que, de conformidad con la constitución del Perú; Ley de Reforma Institucional del capítulo *XIV:* del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su Modificación ley N° 27902, se le reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la Nota Informativa N°001- 2017-GRSM/GTBM T/CECCAS, de fecha 08 de Febrero del año 2017 la comisión evaluadora alcanzo un ejemplar de las bases del concurso del Proceso CAS N° 001-2017 de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, mediante el cual solicitan. su aprobación para dar cumplimiento al concurso CAS,

Que, con Decreto Regional· N° 003-2013-GRSM/PGR, en su artículo N° 01, delega al Gerente General, Regional, Gerentes de Líneas y Directores Regionales Sectoriales, según correspondan, a efectuar las designaciones pertinentes para la implementación de las Unidades Orgánicas bajo su responsabilidad.

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con Ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, el reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 036-2014-GRSM/GR, y designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2016-GRSM/GR y ratificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0045-2017-GRSM/GR con las visaciones respectivas.

Resolución Gerencial Territorial Bajo Mayo
N° - 2017 -GRSM/GTBM-T

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las bases del concurso CAS de la Sub Región- Tarapoto, que consta diecisiete (17) folios.

ARTICULO SEGUNDO.- SOMETER a concurso CAS 02 plaza para Asistente Administrativo de Control Previo y plaza para Asistente Administrativo de Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: La comisión será la responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente base.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la comisión evaluadora del concurso CAS en la Gerencia Territorial Bajo Mayo -Tarapoto.

Comuníquese, Registrese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

GERENCIA

Sr. Gardner Delgado Rios
GERENTE